

Guatemala, 31 de marzo de 2021

Licenciado  
Marco Estuardo Ordóñez García  
Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas  
Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-138-2021 de prestación de *servicios Profesionales Individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-138-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Marzo de 2021.

- a) Brindar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración profesional de los trámites y asuntos administrativos o judiciales sometidos a su consulta y estudio, mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y juzgados o tribunales de cualquier ramo, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés:

NO.	JUDICIAL	JUDICIAL
	EXP. JUDICIAL	ACTIVIDAD
1	01011-2020-00061	CONTESTACION DE DEMANDA
2	01145-2020-00135	CONTESTACION DE DEMANDA
3	01145-2020-000013	CONTESTACION DE DEMANDA
4	4680-2020	AUDIENCIA 48 HORAS AMPARO
5	0101-2007-00284	ANALISIS DE SENTENCIA
6	01190-2019-00143	ANALISIS DE SENTENCIA
7	01145-2019-00415	AUDIENCIA 2 DIAS ACLARACION
8	01145-2019-00413	AUDIENCIA 2 DIAS ACLARACION
9	01190-2020-00046	AUDIENCIA 2 DIAS REPOSICION
10	01145-2019-00143	AUDIENCIA 2 DIAS REPOSICION
11	01145-2019-00415	AUDIENCIA 2 DIAS REPOSICION
12	01190-2020-00043	AUDIENCIA 2 DIAS REPOSICION
13	01190-2018-00207	INFORME AUTO PARA MEJOR FALLAR

- b) Emitir los análisis, dictámenes y opiniones legales que le fueren solicitados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas:

NO.	EXPEDIENTE	ASUNTO
	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
1	DGH-793-2019	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE SERVICIOS PETROLEROS DE EMERGENCIA NÚMERO 1-18 INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 000992, DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
2	DGH-860-2020	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (01139) DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
3	SIN NÚMERO	LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRATIVA REMITE BASES DE COTIZACIÓN No. DGA-003-2,021, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2,021" -----
4	DFCP-11-2019	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-555 DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
5	DGH-561-2020	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN NÚMERO 2-85, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 000689 DE FECHA MAYO ONCE DE DOS MIL VEINTE, DICTADA EN RELACIÓN A LOS AJUSTES DEL CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN LA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS COMPARTIBLES CALCULADA PROVISIONALMENTE, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE
6	DGE-158-2014	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA UTILIZAR BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO DENOMINADO "HIDROELÉCTRICA LA LIBERTAD", OTORGADA A LA ENTIDAD CINCO M, SOCIEDAD ANÓNIMA, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE COLOMBA COSTA CUCA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.
7	SIN NÚMERO	VICEMINISTRO ENCARGADO DE ÁREA ENERGÉTICA, DE ESTE MINISTERIO, PRESENTA ALTERNATIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN SOCIECONÓMICO
8	DGH-1462-2020	CITY PETEN, S. DE R. L., OPERADORA DEL CONTRATO NÚMERO 1-2006, SOLICITA QUE LOS FONDOS DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020 Y 2021 SEAN UTILIZADOS PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE PERSONAL GUATEMALTECO DURANTE EL AÑO 2021.
9	GTM-223-2019	COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-858, DE FECHA DIECISÍS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
10	DGH-503-2019	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01800 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
11	DGH-1126-2018	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1001 PROFERIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS CON FECHA 6 DE MAYO DE 2019.

12	DGH-86-2017	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1882 PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS CON FECHA 07 DE AGOSTO DE 2019
13	DGH-1403-2018	GAS METROPOLITANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE (02217) DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS
14	DGH-2120-2018	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 803, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 24 DE MARZO DE 2020
15	DGH-859-2017	TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00711 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2018, EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS
16	DGH 1296-2020	COMPAÑÍA PETROLERA DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1449, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
17	GFN-180-2018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-120, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 9 DE ABRIL DE 2019
18	DFCP-128-2018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-616, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACNIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019
19	DAU-320-2019	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-109, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACNIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FECHA 6 DE FEBRERO DE 2020
20	SIN NÚMERO	MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS SOLICITA OPINIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA CÁMARA DE INDUSTRIA DE GUATEMALA Y SU GREMIAL DE RECURSOS NATURALES, MINAS Y CANTERAS
21	DGH-520-2019	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 01792 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
22	DGH-1426-2018	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2013, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2019
23	oficio No. 225-2021 LJSBa/eerm	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE OFICIO 225-2021 LJSBa/eerm DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SOLICITA SE AUTORICE DAR POR FINALIZADO EL PROCESO DE COBRO ECONÓMICO COACTIVO EN CONTRA DE LA ENTIDAD PERENCO GUATEMALA LIMITED

Atentamente,

*Saida Gualquidia*  
Saida Gualquidia Safazar López  
DPI 1682 25980 0101



*Mario Alfonso Pérez*  
Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez  
Viceministro de Energía y Minas



*Marco Estuardo Ordoñez García*  
Lic. Marco Estuardo Ordoñez García  
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas